



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 27/03/2019

RESOLUCION: **N°7466**

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 26/03/2019; y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento el **Expediente 1-68624/2019 Cpo.1**, mediante el cual la Secretaria Privada de Rectorado eleva al Consejo Superior la nota presentada por el Sr. Director General del Consejo Interuniversitario Nacional- CIN, DR. Mario Lozano, solicitando declarar de **Interés Institucional** la conmemoración de los **"70 años de Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"**, obrante a fs. 1.-

Que por decreto N° 29.337 del 2 de noviembre de 1.949 firmado por el Gral. Juan Manuel Perón se establece la gratuidad de la Enseñanza Universitaria.-

Que el Honorable Congreso de la Nación a través de la Ley N° 26.320 estableció el 22 de Noviembre de cada año como "Día Nacional de la Gratuidad Universitaria.-

Que la Resolución del Comité Ejecutivo del CIN N° 1375/19, obrante a fs. 2/3, manifiesta que durante el presente año se celebran los 70 años de la firma del decreto N° 29.337, y que por ello en su artículo 2 declara conformar una comisión de Rectores cuyo objetivo será organizar las actividades que se realizaran en este marco, y en el artículo 4 e) encomienda a esta comisión "promover en las legislaturas nacionales y provinciales declaraciones de interés parlamentario del año de gratuidad Universitaria"



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°7466

Que a fs. 7 la Sra. Secretaria Académica realiza un informe detallado del tema considerando de interés institucional por la Universidad las declaraciones solicitadas a nivel municipal y provincial.-

Que a fs. 8 las Comisiones de Investigación y Posgrado, de Presupuesto y Hacienda, Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación sugieren adherirse a la mencionada declaración, y además, que a través de la Secretaría de Consejo Superior se circule la propuesta a los municipios de Azul, Olavarría y Quequen, a fin de invitar a la adherir a dicha declaración .-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente, disponiendo brindar dicha adhesión.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adherir a la Declaración de **Interés Institucional** la conmemoración de los **"70 años de Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"**, aprobada por Resolución del Comité Ejecutivo del CIN N° 1375/19.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese.
arch

Dra. MARCELA MARDERWALD
LEGALIZACIONES
U.N.C.P.B.A.

Dr. MARCELO ALFREDO ABA
Presidente Junta Ejecutiva

